



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0076 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 23 MAR. 2011

VISTO, el Informe N° 565-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

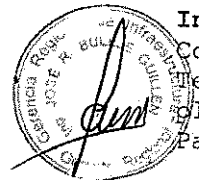
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0223-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01 de Diciembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E CAP FAP José Abelardo Quiñonez".

Que, mediante Informe N° 0030-2011-Ing.MEUE-SGE, de fecha 21 de Marzo del 2011, la Ing. María Elene Uribe Escalante, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0105 Educación Secundaria, Proyecto: 2.113684 Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E CAP FAP José Abelardo Quiñonez, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E CAP FAP José Abelardo Quiñonez", Meta: Construcción de Pabellón 1 de 03 Aulas en 01 Nivel (una planta) con un Área Techada de 236.50m², Construcción de Pabellón de 2 de 04 Aulas en 01 Nivel (una planta) con un Área Techada de 314.50m², Rehabilitación de Losa de Concreto del Patio Central.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E CAP FAP José Abelardo Quiñonez
META : Construcción de Pabellón 1 de 03 Aulas en 01 Nivel (una planta) con un Área Techada de 236.50m², Construcción de Pabellón de 2 de 04 Aulas en 01 Nivel (una planta) con un Área Techada de 314.50m², Rehabilitación de Losa de Concreto del Patio Central

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	:	S/.	1'051,589.63	Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	:	S/.	946,563.85	Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/.	66,259.47	Nuevos Soles
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC.	:	S/.	20,000.00	Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/.	4,766.31	Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	:	S/.	14,000.00	Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 120 Días Calendario
ACTUALIZACION : Ing. María Elena Uribe Escalante

UBICACIÓN :

Distrito : Tupac Amaru Inca
Provincia : Pisco
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULLEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL